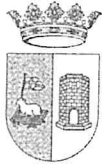


102/2018.

16 JUL. 2018



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente en fecha 13 de julio de 2018 ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN NÚMERO 1013/2018

Vistas las Bases que han de regir la concesión de un máximo de 2 becas de Formación, dentro del programa de Prácticas Formativas "La Dipu Te Beca" 2018, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 951/2018, de veintinueve de junio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vista la Base Sexta, en la que se requiere la constitución de una Comisión evaluadora para el estudio de dichas solicitudes, así como su seguimiento.

Vistas las atribuciones que me otorga el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación:

Admitidas:

| Nº | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|-----------|-------------------------|
| 1 | 73594730C | CHOLVI ROIG, NEUS |
| 2 | 73594322A | RIERA PUCHADES, MARTA |
| 3 | X7584508M | VIRNA, ANDREA DIANA |
| 4 | 26754908C | ZAMORANO BUADES, FATIMA |

Excluidas:

Ninguna

Segundo.- Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a efectos de subsanación de deficiencias.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderá definitiva dicha lista, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se apruebe definitivamente la lista, se determinará el lugar, fecha y hora de la constitución de la Comisión Evaluadora, así como los miembros que la conformarán, y se publicará en el Tablón del Ayuntamiento.

Cuarto.- Déjese constancia de esta resolución en el expediente de solicitud."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alginet 13 de julio de 2018

EL SECRETARIO



José Vicente Ibor-Ridaura